



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EXTERNA

LICENCIATURA EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ESCUELA DE NEGOCIOS

UNIVERSIDAD ANÁHUAC CANCÚN

ÍNDICE

- 1. OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN REALIZADA**
- 2. DATOS DEL CENTRO EVALUADO**
- 3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA**
- 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA**
- 5. RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**
 - 5.1. Resultado global del proceso de evaluación**
 - 5.2. Valoración global por directriz**
 - 5.3. Principales puntos fuertes**
 - 5.4. Plan de mejoras**
 - 5.5. Recomendaciones de especial seguimiento**
- 6. DISPOSICIONES FINALES**

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El principal objeto de la evaluación realizada por parte de la Comisión de Evaluación Externa radica en comprobar el grado de cumplimiento de la Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas de la Escuela de Negocios de la Universidad Anáhuac Cancún, con respecto a los criterios de evaluación establecidos previamente a través de las siguientes directrices:

- Proceso de enseñanza-aprendizaje
- Recursos humanos
- Recursos para el aprendizaje
- Evaluación de los aprendizajes
- Información
- Relación de la institución con el entorno y la sociedad en general
- Investigación
- Órganos de gobierno

En cada una de las directrices, la Comisión de Evaluación Externa analiza las medidas y procedimientos llevados a cabo por los responsables de la Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas:

- para garantizar la revisión, actualización y mejora de los programas formativos ofrecidos,
- para lograr los objetivos planificados y,
- para incidir en la mejora continua.

El **alcance** de la evaluación realizada incluye, por tanto, todos los procesos desarrollados por la Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas de la Escuela de Negocios para dar cumplimiento a las directrices establecidas.

2. DATOS DEL CENTRO EVALUADO

Universidad	Universidad Anáhuac Cancún
Centro/Licenciatura evaluada	Escuela de Negocios Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas
Responsable	Víctor Antonio Cárdenas Echazarreta
Dirección	Universidad Anáhuac Cancún Blvd. Luis Donald Colosio, Km 13.5 SM 299 M 2 Zona 8 Lote 1, C.P. 77565 Cancún, Quintana Roo, México
Teléfono	+52 01 998 881 7750 Ext. 154
Dirección de correo electrónico	victor.cardenas@anahuac.mx
Licenciaturas que se imparten en el centro	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas - Licenciatura en Negocios Internacionales - Licenciatura en Finanzas y Contaduría Pública - Licenciatura en Mercadotecnia Estratégica
Fecha de recepción del informe de autoevaluación en ACSUG	12 de julio de 2018
Fechas de visita al Centro	29-31 de octubre de 2018
Fecha de envío del Informe Provisional de Evaluación a la UAC	23 de enero de 2019
Fecha de recepción del Plan de Mejoras en ACSUG	2 de marzo de 2019
Fecha de emisión del Informe Final de Evaluación	7 de mayo de 2019

3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA

La Comisión de Evaluación Externa constituida para la realización de la evaluación de las cuatro Licenciaturas de la Escuela de Negocios está conformada por los siguientes miembros:

- Presidenta: María Emilia Vázquez Rozas (Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela. Departamento de Economía Cuantitativa)
- Vocal académico: Fernando Manuel Miranda Torrado (Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela. Departamento de Economía Cuantitativa)
- Vocal profesional: Belén María Fernández de Castro (Doctora en Matemáticas. ABANCA).
- Vocal estudiante: Alexandre Vecino Aguirre (Estudiante de Doctorado en el Departamento de Economía Cuantitativa de la Universidad de Santiago de Compostela).
- Secretaria: Chabela Belmonte Otero (Técnica ACSUG)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

El **plan de trabajo** seguido por la Comisión de Evaluación Externa se describe a continuación:

- Inicio del proceso de evaluación:
 - Designación del presidente y del equipo de evaluadores que conformarán la Comisión. Aprobación del nombramiento por parte de la Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación (CGIACA) e Acreditación de ACSUG en la reunión celebrada el 27 de febrero de 2018.
- Análisis y revisión documental por parte de los miembros de la comisión:
 - Revisión individual de los Informes de Autoevaluación presentados por las cuatro Licenciaturas de la Escuela de Negocios con la intención de analizar el grado de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, y determinación de su adecuación respecto a los criterios del proceso de evaluación definidos y emisión de un informe preliminar individual de evaluación externa por cada una de las Licenciaturas evaluadas. Esta fase se realizó entre el 12 de julio y el 28 de septiembre de 2018.

- Preparación de las actividades de evaluación. Entre el 1 y el 15 de octubre se realizaron las siguientes actividades:
 - Preparación de la agenda de visita
 - Selección de materias y trabajos a revisar durante la visita
 - Envío de la agenda de visita a la universidad (11/10/18)

- Reunión de consenso de la Comisión de Evaluación:
 - El 10 de octubre de 2018 se celebró la reunión de la Comisión en la que se pusieron en común los aspectos analizados individualmente por los evaluadores.
 - A continuación se analizó el cumplimiento de las directrices y elementos establecidos en la guía conforme a la documentación disponible por cada licenciatura.
 - Se confeccionó el documento de cuestiones para las diferentes audiencias

- Solicitud de nuevas evidencias:
 - Tras la reunión de consenso se acordó solicitar cinco nuevas evidencias, que fueron remitidas por la universidad antes de la visita de la Comisión de Evaluación.

- Visita a la Universidad:
 - La fase presencial de la evaluación tuvo lugar los días 29, 30 y 31 de octubre de 2018 en las instalaciones de la Escuela de Negocios de la Universidad ANÁHUAC CANCÚN.

- Reunión de consenso previa a la emisión de los Informes Provisionales:
 - El 18 de enero de 2019 se celebró la reunión de consenso de la Comisión de Evaluación previa a la emisión de los informes provisionales de evaluación.

 - **Importante:** Se dejó constancia en la reunión de que la guía de evaluación que se aplica en este proceso ("*Guía de evaluación de los centros universitarios externos al Sistema Universitario Español, 2013*") no es la guía vigente en la actualidad en la ACSUG para estos procesos ("*Guía de evaluación de los títulos universitarios externos al Sistema Universitario Español, 2018*"). El motivo de aplicar la guía del 2013 es que el convenio establecido con Anáhuac-Cancún para la evaluación de estas titulaciones se firmó el 2 de octubre de 2017, mientras que la guía vigente se aprobó el 17 de abril de

2018. Con la intención de aportar claridad y transparencia al proceso y a los informes emitidos por ACSUG, la Comisión de Evaluación acuerda realizar una correspondencia entre la escala de valoración de la guía de 2013 y la escala establecida en la guía vigente de 2018, estableciendo una valoración por directriz.

- El 23 de enero de 2019 se emite el Informe Provisional de Evaluación externa abriéndose el plazo de un mes para la presentación de alegaciones y del Plan de Mejoras.
- El 2 de marzo de 2019 se recibe en ACSUG el Plan de Mejoras y se procede a su análisis por parte de la Comisión de Evaluación que acuerdan el contenido del Informe Final de Evaluación.
- La propuesta de Informe Final de Evaluación Externa se eleva a la "Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación y Acreditación" (CGIACA), órgano superior de evaluación de ACSUG que ejerce las funciones de emisión de informes, evaluación, certificación y acreditación.
- Una vez analizada la propuesta de Informe Final realizada por la Comisión de Evaluación, la CGIACA lo aprueba en su reunión del 7 de mayo de 2019.

5. RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

5.1. Resultado global del proceso de evaluación

La Comisión de Evaluación Externa envió el 23 de enero a la UAC el Informe Provisional de Evaluación de la Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas con una valoración global por directriz condicionada a la elaboración de un plan de mejoras. En dicho informe se indicaba que los responsables del título/centro/universidad debían diseñar y poner en marcha un Plan de Mejoras, tomando como base las propuestas recogidas en este informe provisional además de las acciones de mejora propuestas por la licenciatura a raíz del análisis realizado en el informe de autoevaluación.

El diseño de dicho Plan de Mejoras fue remitido a la ACSUG en el plazo establecido, para su evaluación y análisis por la Comisión de Evaluación, como paso previo a la emisión del Informe Final.

Este Informe Final es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la Comisión de Evaluación a la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Anáhuac Cancún (UAC) y de la revisión, por dicha Comisión, del Plan de Mejoras. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras, así como las recomendaciones adicionales del presente informe, serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorada cada una de las directrices de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **FAVORABLE**.

5.2. Valoración global por directriz:

DIRECTRICES	VALORACIÓN
1.- Proceso de enseñanza-aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente
2.- Recursos humanos	C - Se alcanza parcialmente
3.- Recursos para el aprendizaje	B - Se alcanza
4.- Evaluación de los aprendizajes	B - Se alcanza
5.- Información	C - Se alcanza parcialmente
6.- Relaciones de la institución con el entorno y con la sociedad en general	B - Se alcanza
7.- Investigación	C - Se alcanza parcialmente
8.- Órganos de gobierno	B - Se alcanza

➤ **Directriz 1. Proceso de enseñanza-aprendizaje (C-Se alcanza parcialmente)**

Se debe diseñar e implantar un Sistema de Garantía de Calidad (SGC), especificando los órganos responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento de dicho SGC. Se recomienda crear un órgano o comisión tanto a nivel de la UAC como de la Escuela de Negocios, ambos con funciones diferenciadas y debidamente coordinados, cuyo funcionamiento garantice la revisión periódica de cada titulación (en esos órganos deben estar representados todos los grupos de interés: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, etc.). El SGC debe contener, al menos los siguientes procedimientos:

- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.
- Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- Procedimientos de análisis de los resultados de las titulaciones, de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.
- Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés y de atención a las sugerencias y reclamaciones.
- Mecanismos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Se debe implementar un sistema de recogida de información de la opinión del profesorado sobre su trabajo a través, por ejemplo, de encuestas de satisfacción. Se debe garantizar la participación de profesorado y alumnado en los procesos de mejora de la titulación dándoles voz propia.

➤ **Directriz 2. Recursos Humanos (C–Se alcanza parcialmente)**

Debe incrementarse de manera progresiva la proporción de docentes de planta, incrementándose así la proporción de docentes a tiempo completo.

Se deben emprender medidas encaminadas a fomentar la estabilidad del profesorado, aumentar la dedicación de los docentes y su implicación con la Licenciatura y fomentar el incremento progresivo del número de doctores.

➤ **Directriz 3. Recursos para el aprendizaje (B–Se alcanza)**

Los recursos para el aprendizaje son satisfactorios y suficientes, destacando especialmente el seguimiento personalizado y las actividades de asesoría que reciben los estudiantes así como el Sistema de Gestión Virtual (SIU).

➤ **Directriz 4. Evaluación de los aprendizajes (B–Se alcanza)**

La evaluación de los aprendizajes se realiza de manera adecuada y satisfactoria, pero no existe un programa sistemático de revisión y mejora de la efectividad de la evaluación de los aprendizajes, procedimiento que se debe implantar como parte del Sistema de Garantía de Calidad.

➤ **Directriz 5. Información (C–Se alcanza parcialmente)**

Se deben publicar en la web los programas de las asignaturas (contenidos, competencias, sistemas de evaluación,...).

Se debe mejorar la información en la web relativa a las prácticas externas (prácticum).

Elaborar, analizar y publicar convenientemente las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación y otras que sirvan para analizar los resultados de la enseñanza, el seguimiento de los egresados, y los niveles de satisfacción de los distintos grupos de interés.

➤ **Directriz 6. Relaciones de la institución con el entorno y con la sociedad en general (B–Se alcanza)**

Las relaciones de la UAC con el entorno y con la sociedad en general son un punto fuerte de la institución, salvo por el hecho de no disponer todavía de estudios de inserción laboral y la necesidad de mejora en la accesibilidad de las instalaciones, que se podrá resolver con la construcción del nuevo edificio.

➤ **Directriz 7. Investigación (C–Se alcanza parcialmente)**

Se considera necesario crear un departamento de investigación u oficina de proyectos de investigación en el que se gestionen, tanto las colaboraciones con las administraciones y las empresas, como las iniciativas empresariales. Debe existir una política de apoyo a los nuevos investigadores, mediante la creación, por ejemplo, de líneas de ayudas (becas), ayudas a la participación en congresos y seminarios internacionales, la creación de un registro de investigadores y grupos de investigación, etc.

Se debe establecer un sistema de reconocimiento de la investigación realizada, con diferentes escalas en la carrera docente investigadora, con la clasificación de los grupos de investigación en relación a su nivel investigador, con remuneración específica por cada proyecto, etc.

Se debe promover la firma de proyectos y convenios de investigación compartida con otras instituciones y redes de conocimiento. En este sentido, podría aprovecharse el vínculo con las empresas del entorno y empleadores para lanzar proyectos de investigación específicos y de interés productivo regional. Así mismo, las colaboraciones con personal docente e investigador de reconocido prestigio deberían extenderse al ámbito internacional, más allá de la red Anáhuac. Se debería también ampliar la red de cooperación internacional participando, por ejemplo, en asociaciones internacionales de investigación.

Es necesario promover mecanismos de fomento de la investigación entre el cuadro de personal de forma que en un plazo razonable de tiempo se cuente con investigadores de amplio reconocimiento y se aumente progresivamente el número de doctores de la Escuela.

➤ **Directriz 8. Órganos de gobierno (B–Se alcanza)**

Los órganos de gobierno de la institución y su funcionamiento se consideran adecuados, aunque estos deben implicarse en la implantación de un Sistema de Garantía de Calidad y, en la medida de lo posible, dar voz al alumnado en alguno de ellos.

5.3. Principales puntos fuertes

➤ **Directriz 1. Proceso de enseñanza-aprendizaje**

- Se evidencia que hay una motivación por la mejora, materializada en el Plan Estratégico de la Universidad y en su correspondiente Plan Operativo Anual. Se han aportado evidencias del seguimiento trimestral de este plan operativo. Destaca especialmente el eje estratégico del Liderazgo, transformado en una competencia específica de los egresados de la UAC.
- Se ha podido constatar la existencia de una Encuesta de Opinión Anual dirigida al estudiantado que es muy completa.
- Se valora positivamente la inclusión en los planes de estudio de las competencias ANÁHUAC relacionadas con la ética y los valores, aspectos tan importantes en la responsabilidad social empresarial.
- Los perfiles de ingreso y egreso bien definidos.
- Destaca la organización del Prácticum, dividido en tres fases claramente diferenciadas que permite al alumnado establecer un primer contacto con el mundo laboral y, en muchos casos, iniciar su trayectoria profesional.
- El Sistema de Evaluación de la Práctica Docente (SEPRAD) en el que los alumnos evalúan a los profesores en diversos aspectos a través de encuestas.

➤ **Directriz 2. Recursos Humanos**

- Existe una normativa explícita de contratación, se especifica el proceso a seguir, con las distintas pruebas que deben superar los candidatos así como la documentación requerida para la solicitud de contratación.
- El proceso de Evaluación de la Práctica Docente (EPD) es un proceso sistemático que se lleva a cabo en todas las universidades de la Red Anáhuac.
- El sistema de evaluación de la práctica docente (SEPRAD) proporciona un seguimiento continuo del desempeño del personal docente.
- Existe un procedimiento de contratación de personal administrativo claramente definido, un manual del empleado, manual de capacitación y evaluación de desempeño anual.

➤ **Directriz 3. Recursos para el aprendizaje**

- Destaca el seguimiento personalizado y las actividades de asesoría que reciben los estudiantes.
- Sistema de gestión virtual (SIU)

➤ **Directriz 4. Evaluación de los aprendizajes**

- Existe un sistema reglamentado de evaluación de los resultados de aprendizaje.
- Los criterios de evaluación se encuentran debidamente recogidos en la programación de cada asignatura y se vinculan con la adquisición de competencias.
- Se realiza un seguimiento sistemático del progreso del alumnado.
- El Reglamento para alumnos de licenciatura de la Universidad Anáhuac detalla los distintos reconocimientos académicos que puede conseguir un alumno

➤ **Directriz 5. Información**

- La planificación de las titulaciones se encuentra especialmente bien detallada en una web propia con la que cuenta la Escuela de Negocios (<https://escuelanegociosuac.wordpress.com/plan-2016/>).
- La política y el procedimiento para el acceso a la universidad se encuentran claramente definidos en la página web de la UAC, donde cuentan con un apartado especialmente accesible (<https://anahuac.mx/cancun/nuevo-ingreso/>).
- La página web de la UAC cuenta con un apartado muy accesible dedicado a la movilidad (<https://anahuac.mx/cancun/international/intercambio/>), que incluye el listado de las universidades con las que existe convenio, los requisitos para realizar un intercambio y la fecha y lugar de las sesiones informativas para los alumnos interesados.
- La web cuenta con un apartado específico dedicado a los egresados, para mantener el contacto con ellos y visibilizar su trayectoria.
- La UAC ofrece distintos tipos de becas y ayudas a sus estudiantes, y estas aparecen recogidas de manera destacada en su web (<https://anahuac.mx/cancun/nuevo-ingreso/becas-y-credito-educativo/>).

➤ **Directriz 6. Relaciones de la institución con el entorno y con la sociedad en general**

- Convenios firmados con diversas instituciones.
- Vinculación con organismos públicos y privados del entorno, donde los egresados encuentran diversas opciones de inserción laboral.
- Existencia de una bolsa de trabajo para titulados. La información está accesible en la web.
- Se evidencia la implicación de la UAC en actividades de cariz social, abarcando aspectos humanitarios, culturales y deportivos.
- Existencia del Código de ética y responsabilidad social universitaria.
- La UAC cuenta con un programa interno de Protección Civil.
- Amplia oferta educativa organizada por el área de posgrados

➤ **Directriz 7. Investigación**

- La Universidad cuenta con un Plan Rector de Investigación desde 2012 revisado en 2017, con la creación de un Comité para la Investigación y un Comité para la ética en la investigación, así como la fundación del Área de Investigación, con objetivos y programación, que incluye apoyo financiero a la investigación.
- La Escuela de Negocios cuenta desde 2015 con un grupo de investigación interdisciplinar, se aportan evidencias de reuniones de trabajo y objetivos.
- Participación en el Modelo de Naciones Unidas (UACMUN) lo que permite a los alumnos investigar temas de actualidad fomentando diversas habilidades.

➤ **Directriz 8. Órganos de gobierno**

- Los estatutos de la institución definen los órganos de gobierno y sus funciones.
- Con base al Plan Operativo Anual, los diferentes cargos rinden cuentas de su actividad.

5.4. Plan de mejoras

Para dar respuesta a las recomendaciones del **informe provisional de evaluación (IP)** la Escuela de Negocios de la UAC ha propuesto las siguientes las **acciones de mejora (AM)**:

➤ **Directriz 1. Proceso de enseñanza-aprendizaje**

IP1: Con respecto al eje estratégico de "Internacionalización", es necesario desarrollar otros aspectos del mismo, además de la captación de estudiantes de otros países. Se podrían realizar convenios de colaboración con otras universidades, además de la Universidad Francisco de Vitoria, para el establecimiento de títulos conjuntos interuniversitarios, de grado, máster o doctorado, intercambio de profesorado, cursos de verano, etc.

- AM1: Actualización de la información referente a los convenios de colaboración que tiene la Universidad Anáhuac de Cancún con otras universidades.

IP2: Se debe publicar el Plan estratégico en la web de la UAC.

- AM2: Difusión del Plan Estratégico 2018-2022.

IP3: Diseñar e implantar un Sistema de Garantía de Calidad (SGC), especificando los órganos responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento de dicho SGC. Se recomienda crear un órgano o comisión tanto a nivel de la UAC como de la Escuela de Negocios, ambos con funciones diferenciadas y debidamente coordinados, cuyo funcionamiento garantice la revisión periódica de cada titulación (en esos órganos deben estar representados todos los grupos de interés: profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, etc.).

- AM3: Diseño, elaboración, implementación, mantenimiento y evaluación de un sistema de gestión de calidad que le permita a la Escuela Internacional de Negocios, por un lado, garantizar la prestación de servicios y productos de excelencia en todos y cada uno de sus programas y que impactan a diferentes grupos de interés y por otro, obtener, mantener y mejorar el desempeño global de la Escuela. También se emitirá la propuesta para la implementación de dicho Sistema a nivel institucional, en la medida de lo posible y necesario

IP4: Debe mejorarse el acceso público a la información sobre las asignaturas (programas, horarios, sistemas de evaluación, etc.)

- AM4: Propuesta que permita el acceso público a la información sobre las asignaturas (programas, horarios, sistemas de evaluación, etc.) de la Escuela Internacional de Negocios.

IP5: Sistematizar un proceso de coordinación horizontal y vertical entre materias, garantizando la periodicidad de las reuniones, la participación de todos los grupos de interés y la generación de evidencias sobre los acuerdos adoptados.

- AM5: Propuesta que contenga el proceso sistematizado y estandarizado de coordinación horizontal y vertical entre materias que describa la participación de todos los grupos de interés y la generación de evidencias sobre los acuerdos adoptados, a través de los trabajos realizados por las Academias.

IP6: Fomentar movilidad entrante y saliente. Se observa un decrecimiento en las tasas de movilidad del alumnado desde 2014.

- AM6: Programa de mejoramiento para el acceso a la movilidad del alumnado

IP7: Realizar un proceso sistemático de revisión de la titulación y su programación que atienda a los resultados obtenidos, que involucre a todos los grupos de interés y que derive, en su caso, en propuestas de mejora.

- AM7: Procesos sistematizado que permita la revisión de planes y programas de estudio de las Licenciaturas de la Escuela Internacional de Negocios, con la intervención de los diferentes grupos de interés de la Escuela Internacional de Negocios

IP8: Se debe implementar un sistema de recogida de información de la opinión del profesorado sobre su trabajo a través, por ejemplo, de encuestas de satisfacción. Se debe garantizar la participación de profesorado y alumnado en los procesos de mejora de la titulación dándoles voz propia.

- AM8: Mecanismo que permita recoger las opiniones y propuestas de mejora por parte de los docentes y estudiantes de la Escuela de Negocios.

IP9: Incluir en la página web de la UAC más información sobre los programas de orientación académica y profesional.

- AM9: Difusión de programas de orientación académica y profesional.

➤ **Directriz 2. Recursos Humanos**

IP10: Desarrollar un procedimiento para que el personal docente participe en los órganos de gobierno de la universidad.

- AM10: Procedimiento que establezca los mecanismos para que se lleve a cabo la participación activa de docentes en los órganos de gobierno.

IP11: Debe incrementarse de manera progresiva la proporción de docentes de planta, incrementándose así la proporción de docentes a tiempo completo. Se deben emprender medidas encaminadas a fomentar la estabilidad del profesorado, aumentar la dedicación de los docentes y su implicación con la Licenciatura y fomentar el incremento progresivo del número de doctores.

- AM11: Programa de fortalecimiento del cuerpo docente de la Escuela Internacional de Negocios, en función a las Líneas Estratégicas de la Universidad Anáhuac Cancún.

IP12: Establecer un plan de formación de profesorado orientado al fomento de la carrera investigadora.

- AM12: Plan de formación de profesorado orientado al fomento de la carrera investigadora.

IP13: Promover la movilidad del profesorado de la UAC tanto a través de la carrera docente como de las actividades de investigación. Realización de una memoria sobre las actuaciones de movilidad.

- AM13: Instrumentación de mecanismos oficiales para promover el intercambio nacional e internacional de profesores.

IP14: Desarrollar mecanismos debidamente gestionados para que el profesorado de otras instituciones pueda acceder a participar en la docencia reglada de la UAC.

- AM14: Instrumentación de mecanismos oficiales para promover la incorporación profesores de otras instituciones nacionales e internacionales, a la Escuela Internacional de Negocios

IP15: Establecer un mecanismo para la oportuna detección de carencias competenciales en el profesorado. Implantar en consecuencia actividades formativas específicas que mejoren la cualificación (docente e investigadora) del cuadro docente de la licenciatura.

- AM15: Implementación y evaluación del Procedimiento de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano EN/PO-01, con que cuenta la Escuela Internacional de Negocios.

IP16: Garantizar la participación efectiva del profesorado en los órganos de gobierno de la institución.

- AM16: Procedimiento que establezca los mecanismos para que se lleve a cabo la participación activa de docentes en los órganos de gobierno.

IP17: Incrementar la representación y la participación activa del personal administrativo en los órganos de gobierno generales de la Institución.

- AM17: Procedimiento que establezca los mecanismos para que se lleve a cabo la participación activa del personal administrativo en los órganos de gobierno.

➤ **Directriz 3. Recursos para el aprendizaje**

IP18: Ampliar las zonas de reuniones y trabajo en grupo para alumnado y profesorado.

- AM18: Creación y/o designación de áreas específicas para reuniones y grupos de trabajo para el alumnado y profesorado de la Escuela Internacional de Negocios.

IP19: Ampliar las instalaciones de la biblioteca con una sala de lectura y estudio separada de los fondos bibliográficos, para permitir la consulta en sala de los fondos en un entorno más adecuado.

- AM19: Disposición de áreas específicas para reuniones y grupos de trabajo para el alumnado y profesorado.

IP20: Diseñar un programa/procedimiento sistemático de revisión y mejora de los recursos de aprendizaje puestos a disposición del alumnado (procedimiento que debe estar integrado en el Sistema de Garantía de Calidad).

- AM20: Procedimiento que establezca los mecanismos para revisar y mejorar los recursos de aprendizaje puestos a disposición del alumnado.

➤ **Directriz 4. Evaluación de los aprendizajes**

IP21: Elaborar un programa/procedimiento sistemático de revisión y mejora de la efectividad de la evaluación de los aprendizajes. Incluir un sistema fiable de cálculo de indicadores (tasas de graduación, abandono, éxito y rendimiento) (procedimiento integrado en el Sistema de Garantía de Calidad)

- AM21: Programa/Procedimiento que permita de manera sistemática, la revisión y mejora de la efectividad de la evaluación de los aprendizajes.

➤ **Directriz 5. Información**

IP22: Publicar en la web el Plan Estratégico 2016-2020 completo.

- AM22: Difusión del Plan Estratégico 2018-2022.

IP23: Se deben publicar en la web los programas de las asignaturas (contenidos, competencias, sistemas de evaluación,...). Se debe mejorar la información en la web relativa a las prácticas externas (prácticum).

- AM23: Difusión programas de orientación académica y profesional, que incluya contenidos, competencias, sistemas de evaluación y prácticas (Prácticum) de la Escuela Internacional de Negocios.

IP24: Desarrollar un procedimiento permanente de seguimiento de los egresados.

- AM24: Procedimiento que establezca los mecanismos estandarizados para contar con información referente al impacto de liderazgo social y económico que generan a nivel local, nacional y/o internacional los egresados de la Universidad Anáhuac de Cancún.

IP25: Elaborar, analizar y publicar convenientemente las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación y otras que sirvan para analizar los resultados de la enseñanza, el seguimiento de los egresados, y los niveles de satisfacción de los distintos grupos de interés.

- AM25: Programa/procedimiento que permita de manera sistemática, la revisión y mejora de la efectividad de la evaluación de los aprendizajes.

IP26: Desarrollar mecanismos para facilitar que los grupos de interés puedan cursar sugerencias o reclamaciones

- AM26: Diseño, elaboración, implementación y evaluación de un mecanismo que permita recoger las opiniones y propuestas de mejora por parte de todos los grupos de interés de la Escuela de Negocios.

IP27: Informar en la web sobre la estructura de gobierno de la institución.

- AM27: Difusión de la estructura de gobierno de la Universidad Anáhuac de Cancún a través del sitio web oficial.

IP28: Es necesario sistematizar y documentar los procesos de revisión y mejora de la información (procedimiento integrado en el Sistema de Garantía de Calidad)

- AM28: Procedimiento que permita sistematizar y documentar los procesos de revisión y mejora de la información y que, a su vez, forme parte del sistema de gestión de calidad de la Escuela Internacional de Negocios

➤ **Directriz 6. Relaciones de la institución con el entorno y con la sociedad en general**

IP29: Hacer efectivo un sistema de seguimiento de egresados, que permita la adecuada retroalimentación hacia el plan curricular y los procesos de gestión de la carrera. Realizar el proyecto de creación del Consejo Consultivo de Empleadores. Iniciar estudios de inserción laboral de los titulados.

- AM29: Propuesta de proyecto de mejora de la información de egresados y creación del Consejo Consultivo de Empleadores.

IP30: Se debe aprovechar la construcción del nuevo edificio para garantizar al 100% la accesibilidad universal a las instalaciones.

- AM30: Garantía de accesibilidad universal para las personas con discapacidad

➤ **Directriz 7. Investigación**

IP31: Crear un Programa de doctorado en la Escuela de Negocios.

- AM31: Gestión para la apertura de programas doctorales en la Escuela de Negocios

IP32: Crear un departamento de investigación u oficina de proyectos de investigación en el que se gestionen, tanto las colaboraciones con las administraciones y las empresas, como las iniciativas empresariales. Debe existir una política de apoyo a los nuevos investigadores, mediante la creación, por ejemplo, de líneas de ayudas (becas), ayudas a la participación en congresos y seminarios internacionales, la creación de un registro de investigadores y grupos de investigación, etc.

- AM32: Propuesta que promueva a través de la Coordinación de Investigación y Formación Docente, proyectos de investigación que gestione, tanto las colaboraciones con las administraciones y las empresas, como las iniciativas empresariales.

IP33: Establecer un sistema de reconocimiento de la investigación realizada, con diferentes escalas en la carrera docente investigadora, con la clasificación de los grupos de investigación en relación a su nivel investigador, con remuneración específica por cada proyecto, etc.

- AM33: Propuesta para el establecimiento de un sistema de reconocimiento de la investigación realizada, con diferentes escalas en la carrera docente investigadora, con la clasificación de los grupos de investigación con relación a su nivel investigador, con remuneración específica por cada proyecto.

IP34: Promover la firma de proyectos y convenios de investigación compartida con otras instituciones y redes de conocimiento. En este sentido, podría aprovecharse el vínculo con las empresas del entorno y empleadores para lanzar proyectos de investigación específicos y de interés productivo regional. Así mismo, las colaboraciones con personal docente e investigador de reconocido prestigio deberían extenderse al ámbito internacional, más allá de la red Anáhuac. Se debería también ampliar la red de cooperación internacional participando, por ejemplo, en asociaciones internacionales de investigación.

- AM34: Revisión de manera minuciosa los proyectos y convenios de investigación que se comparten con la Red Anáhuac, con otras instituciones y diferentes redes de conocimiento local, nacional e internacional.

IP35. Aumentar el número de publicaciones en revistas indexadas u otro tipo de depósito de producción intelectual.

- AM35: Mecanismos que fomenten y promuevan una mayor cantidad de artículos.

IP36: Es necesario incrementar el número de doctores, lo cual se presenta como una acción de mejora, bien a través de la contratación o de la formación. Las acciones del Plan Rector de Investigación deberían reportar efectos en este sentido, fomentando el Grupo de Investigación de la Escuela de Negocios, que podría liderar cursos de doctorado, bien propios o bien en colaboración con otras universidades mexicanas o extranjeras con las que cooperar.

- AM36: Mecanismo que permita incrementar el número de doctores, a través de la contratación o de la formación.

IP37: Promover mecanismos de fomento de la investigación entre el cuadro de personal de forma que en un plazo razonable de tiempo se cuente con investigadores de amplio reconocimiento y se aumente progresivamente el número de doctores de la Escuela.

- AM37: Mecanismos que fomenten la investigación y lograr contar con investigadores de amplio reconocimiento y con ello, aumentar progresivamente el número de doctores de la Escuela Internacional de Negocios.

➤ **Directriz 8. Órganos de gobierno**

IP38: Implantar un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) completo, especificando los órganos responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento de dicho SGC. Se recomienda crear un órgano o comisión tanto a nivel de la UAC como de la Escuela de Negocios, ambos con funciones diferenciadas y debidamente coordinados, cuyo funcionamiento garantice la revisión periódica de cada titulación.

- AM38: Sistema de Gestión de Calidad, documentado cuyo mantenimiento y evaluación garantice la revisión periódica de cada titulación.

IP39: Articular mecanismos para que los alumnos tengan un papel reconocido en los órganos de gobierno de la institución.

- AM39: Procedimiento que establezca los mecanismos para que se lleve a cabo la participación activa del alumnado en los órganos de gobierno.

5.5. Recomendaciones de especial seguimiento

La Comisión de evaluación considera que, a pesar de que se han abierto acciones de mejora para cada una de las recomendaciones establecidas en el Informe Provisional de evaluación, algunas de ellas son poco concretas y los indicadores de ejecución son genéricos o poco representativos. Por ello, se establecen las siguientes **recomendaciones de especial seguimiento** en las que se debe incidir en los informes anuales de seguimiento de la titulación:

- La acción de mejora *AM1: Actualización de la información referente a los convenios de colaboración que tiene la Universidad Anáhuac de Cancún con otras universidades.*
 - La Comisión de evaluación considera que se deben concretar los indicadores de ejecución.
- La acción de mejora *AM4: Propuesta que permita el acceso público a la información sobre las asignaturas (programas, horarios, sistemas de evaluación, etc.) de la Escuela Internacional de Negocios.*
 - El horizonte temporal hasta marzo de 2022 se considera excesivo.
- La acción de mejora *AM5: Propuesta que contenga el proceso sistematizado y estandarizado de coordinación horizontal y vertical entre materias que describa la participación de todos los grupos de interés y la generación de evidencias sobre los acuerdos adoptados, a través de los trabajos realizados por las Academias.*
 - La Comisión de evaluación recomienda incluir como indicadores de ejecución los porcentajes de participación en las convocatorias así como las medidas de satisfacción con los cambios implementados.
- La acción de mejora *AM6: Programa de mejoramiento para el acceso a la movilidad del alumnado.*
 - La Comisión de evaluación recomienda incluir como indicador de ejecución el número de alumnos que obtuvieron una movilidad sobre el total de alumnos de la Escuela de Negocios.
- La acción de mejora *AM19: Disposición de áreas específicas para reuniones y grupos de trabajo para el alumnado y profesorado.*

- La Comisión de evaluación recomienda incluir como indicador de ejecución la ejecución efectiva de la ampliación de espacios.
- AM23: Difusión programas de orientación académica y profesional, que incluya contenidos, competencias, sistemas de evaluación y prácticas (Prácticum) de la Escuela Internacional de Negocios.
 - La Comisión de evaluación considera que esta propuesta no se corresponde con la recomendación establecida en el IP (*IP23: Se deben publicar en la web los programas de las asignaturas (contenidos, competencias, sistemas de evaluación,...). Se debe mejorar la información en la web relativa a las prácticas externas (prácticum).*
- La acción de mejora *AM25: Programa/procedimiento que permita de manera sistemática, la revisión y mejora de la efectividad de la evaluación de los aprendizajes.*
 - La Comisión de evaluación recomienda incluir como indicador de ejecución la publicación efectiva de las tasas.
- La acción de mejora *AM31: Gestión para la apertura de programas doctorales en la Escuela de Negocios.*
 - La Comisión de evaluación recomienda centrarse en programas de doctorado vinculados a la Escuela de Negocios.
- La acción de mejora AM33: Propuesta para el establecimiento de un sistema de reconocimiento de la investigación realizada, con diferentes escalas en la carrera docente investigadora, con la clasificación de los grupos de investigación con relación a su nivel investigador, con remuneración específica por cada proyecto.
 - La Comisión de evaluación recomienda incluir como indicador de ejecución la definición de las escalas y la clasificación de los grupos de investigación.
- La acción de mejora *AM38: Sistema de Gestión de Calidad, documentado cuyo mantenimiento y evaluación garantice la revisión periódica de cada titulación.*
 - La Comisión de evaluación recomienda incluir otros indicadores de ejecución, por ejemplo, cómo medir la efectividad del SGC o el diseño efectivo de los procedimientos vinculados al sistema de gestión de calidad.

6. DISPOSICIONES FINALES

Este informe de evaluación **FAVORABLE** tiene una validez de **cinco años**. Durante el periodo de validez del certificado, el título debe llevar a cabo un seguimiento anual, realizando un autoinforme en el que se incluya información sobre el estado de ejecución del plan de mejoras, y aportando las evidencias e indicadores que justifiquen dicha información. Los autoinformes de seguimiento anuales serán enviados a la ACSUG.

Al cabo de **tres años** desde la fecha de emisión de este informe, la ACSUG realizará una **evaluación de seguimiento** para comprobar la ejecución efectiva de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Cuando se cumplan **cinco años** desde la emisión de este informe, la titulación se debe someter a un proceso de **renovación de la acreditación** que incluirá necesariamente una visita a la universidad.

Santiago de Compostela, 7 de mayo de 2019.



ACSUG
AGENCIA para la CALIDAD del
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG